ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 0896/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA M.A. INDUSTRIALES S.R.L., AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 05 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 4886), de fecha 05 de noviembre del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP" , eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado en el proceso licitatorio referido;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 0691/13 de fecha 03 de abril de 2013, se autoriza el inicio del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "Adquisición de Montacargas para la ANNP";

Que, por Resolución Nº 0157/13 de fecha 13 de setiembre de 2013 se declaró desierta la LCO Nº 04/2013 "Adquisición de Montacargas para la ANNP, y se autorizó el segundo llamado;

Que, del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 0443/13 de fecha 18 Octubre de 2013, concluye que "*la oferta presentada por la firma M.A. INDUSTRIALES S.R.L. (RUC 80051658-3) cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la misma constituyen las ofertas económica evaluada como la más baja y por consiguiente se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP", por el monto total de GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 537.500.000) IVA incluido*;

Que, conforme al Dictamen Nº 039/13, la Asesoría Jurídica de la Institución concluye *que el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Artículos 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, por lo que no se encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas; recomendando al señor presidente elevar los antecedentes al Honorable Directorio de la Entidad, para su estudio y consideración*";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2013, aprobado por Ley 4848/13, contempla las previsiones correspondientes;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 1095/13 - HOJA 2

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP", a la firma M.A. INDUSTRIALES S.R.L. (RUC 80051658-3) por la suma de G. 537.500.000 (Guaraníes quinientos treinta y siete millones quinientos mil) IVA incluido;

4º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

5º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ, a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada.

6º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Programa de Inversión, Programa 1, Código 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, del Presupuesto vigente de la Entidad.

7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos